

EL VICARIO EPISCOPAL

APLICACION DE ESTA FIGURA JURIDICA EN ESPAÑA

Durante los años 1976 y 77 realizamos una intensa labor de información y reflexión sobre la figura jurídica del Vicario episcopal y su aplicación práctica en España. Obligados, por la fuerza del paso del tiempo, a regresar al Vicariato apostólico de Araucana (Chile), no pudimos rematar nuestro estudio, como habríamos deseado, en cuanto al aspecto doctrinal o teórico de este típico oficio postconciliar. Pero gracias a la amabilidad de cuantos contestaron a una encuesta que les dirigimos, y cuyos datos llevan siempre la referencia *Enc.* en las notas, recogimos una gran cantidad de información que querríamos ofrecer sin esperar más, antes de que envejezca, ya que el trabajo pastoral del Vicariato hace poco probable que podamos ofrecer completamente revisado el estudio doctrinal a que hemos aludido.

No nos limitamos a reproducir los datos recibidos, sino que los sistematizamos en una estadística, recogemos las posibilidades que a través de ellos ofrece el nuevo oficio y señalamos los juicios críticos a que pueden dar lugar estas aplicaciones prácticas de lo establecido en el Concilio.

I.—EL OFICIO DE VICARIO EPISCOPAL EN LAS DIOCESIS ESPAÑOLAS

1. ALBACETE¹

Como primer antecedente de la presencia de un vicario episcopal en esta diócesis se puede ver la existencia de un vicario general de pastoral². Después de una vacante de 12 meses de este oficio y con ocasión de tener que proveer el cargo de vicario general, se nombra con fecha 20 de octubre de 1970 también un vicario episcopal de pastoral³, oficio que sigue prestando su servicio en esta diócesis hasta hoy⁴.

¹ Habitantes: 343.336, superficie: 14.863 Km.² Los datos sobre el número de habitantes y la superficie de las diócesis se han tomado de la *Guía de la Iglesia en España* (Madrid 1976) 8-9.

² Cf. *Guía* (1970) 134.

³ Cf. *B. O. Albacete* (1970) 205-09.

⁴ Cf. *B. O. Albacete* (1973) 98 y (1976) 60 y *Enc.* 1.